

ACUERDO N.º 3174

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Trece de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros y los Señores Ministros doctores: Guillermo Horacio Alucín, Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Secretaría de Gobierno: N°s 412/23 (Sup) y 414/23 (Sup); Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Remisión: Y VISTOS: el Expte. N° 6523/23, por medio del cual el Ministro citado remite adjunto la nota enviada por la Directora Ejecutiva del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) Aldana Romano, por la cual pone a consideración la aprobación del Convenio de colaboración entre el Superior Tribunal de Justicia, el INECIP y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que tiene por finalidad el intercambio de información, experiencias y conocimientos en materia de Acceso a la Justicia y cuestiones de Género. Que asimismo se invita a designar a un responsable para coordinar las actividades previstas en el convenio adjunto. Por ello; **ACORDARON:** Autorizar al Señor Presidente a suscribir el convenio respectivo y designar al Dr. Fabián Perelli como responsable para coordinar las actividades correspondientes.

TERCERO: Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Propuesta: Y VISTOS: el Expte. N° 6765/23, por medio del cual el Ministro citado propone dejar de utilizar, en el lenguaje judicial, el uso de expresiones tales como "Su Señoría", "Vuestra Señoría", "Excelentísimo", "Vuestra Excelencia" y/o similares para dirigirse a los titulares o integrantes de órganos jurisdiccionales, debiendo en todos los casos consignarse solamente "Sr. o Sra" antes del cargo correspondiente. Que, conforme los fundamentos expuestos en su presentación, los Sres Ministros comparten la propuesta formulada. Por ello; **ACORDARON:** 1º Hacer saber a todos los miembros del Poder Judicial de la Provincia de Formosa y, auxiliares del Poder Judicial, que en lo sucesivo se deberán evitar en el lenguaje judicial, expresiones tales como "Vuestra Excelencia", "Excelentísimo", "Su Señoría", "Señoría" y similares, para dirigirse a los miembros o integrantes de órganos judiciales, debiendo en todos los casos consignarse solamente "Sr" ó "Sra" antes del cargo correspondiente. 2º Comunicar la presente decisión al Consejo Profesional de la Abogacía, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y al Colegio de Escribanos de la Provincia. 3º Dése difusión por el Área de Prensa del Poder Judicial.

CUARTO: Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Informe: Y VISTOS: el Expte. N° 6732/23, por medio del cual el Sr. Ministro informa que el día 30 de agosto del año en curso concurrió a la Escuela Judicial para participar de una actividad organizada en forma conjunta por la Dirección de Sistemas y la Coordinadora de las Oficinas de Violencia Intrafamiliar, consistente en capacitar en el manejo del sistema Hestía a dependencias del Ministerio Público, Unidad Fiscal de Seguimiento de Causas y Unidad de Asistencia a la Víctima y Testigos de Delitos. Que manifiesta, que observó una escasa participación de quienes fueron invitados y asimismo un

escaso acceso al sistema que realizan los Juzgados de Instrucción y Correccional. Por ello; **ACORDARON:** Disponer la capacitación obligatoria, a través de la Escuela Judicial, cuanto menos por única vez, de magistrados/as, funcionarios/as y personal jerárquico de los Juzgados de Instrucción y Correccional en el empleo y funcionamiento del sistema "Hestia".

QUINTO: Sra. Jueza del Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafattich y Directora de Coordinación de las Oficinas de Violencia Intrafamiliar, Lic. Marta Gerónima Portillo s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 5783/23, por medio del cual las presentantes peticionan la designación de una Asistente letrada en cada Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes, de Primera Instancia y de Cámara, para atender, orientar y patrocinar a las víctimas en causas de violencia de género, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con la opinión favorable del Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López y los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Tener presente.

SEXTO: Sr. Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Walter Hugo Macoritto s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 6153/23, por medio del cual el citado Director peticiona incorporar a tres (3) Psicólogos/as al Cuerpo Médico Forense en la Primera Circunscripción Judicial, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que asimismo solicita que, en caso de existir profesionales con el título requerido que se desempeñen en el Poder Judicial, se considere la posibilidad de su incorporación al Cuerpo Médico a su cargo. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a designar dos (2) profesionales psicólogos/as, preferentemente de la nómina del personal del Poder Judicial.

SÉPTIMO: Sra. Jueza de Paz de Menor Cuantía de Pirané, Dra. Mercedes Beatriz Montiel s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 6794/23, por medio del cual la Jueza de Paz peticiona se designe a un agente técnico a fin de que cumpla funciones de graboverificador en el Juzgado a su cargo, en virtud de la vacante generada por la cesantía del Sr. Esteban Pizzio. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

OCTAVO: Agente Ruth Elizabeth Paulina s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 6149/23, por medio del cual la citada agente solicita su traslado desde el Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 1 al Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 4, conforme la vacante existente y los fundamentos expuestos en su presentación. Con las opiniones favorables de superior jerárquico, Dr. Rubén Antonio Spessot, quien solicita que se cubra la vacante que se generaría, como asimismo del Dr. Marcelo Javier López Picabea y el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Hacer Lugar al traslado de la agente Ruth Elizabeth Paulina al Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 4 y Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la lista de orden de mérito del Escalafón Administrativo, difiriendo el traslado hasta tanto ingrese efectivamente la aspirante.

NOVENO: Agente Horacio Gabriel Brunelli s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 5984/23, por medio del cual el citado agente solicita su pase del Escalafón de Obrero y Maestranza al de Servicios e Infraestructura, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con la opinión favorable de su superior jerárquico y los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado a partir del 01 de Octubre del corriente año.

DÉCIMO: Agente Felipe Gabriel Barboza s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 6403/23, por

medio del cual el citado agente -abogado- peticiona su traslado desde el Juzgado Civil y Comercial N.º 4 al Juzgado Civil y Comercial N.º 3, en virtud de las vacantes administrativas existentes por las designaciones de las agentes: Marianela Bogado y Graciela Beatríz Frete, como Jefa de Despacho de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y Oficial de Justicia, respectivamente. Con la opinión favorable del Sr. Juez, Dr. Raúl Vicente López Uriburu, quien asimismo solicita que se cubra la vacante que se generaría, en el Juzgado a cargo del mismo por subrogación, con otro agente con título de abogado y/u escribano, y los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Tener presente.

DÉCIMO PRIMERO: Agente Norma Marisel Conti s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 6608/23, por medio del cual la citada agente, peticiona su traslado desde el Juzgado Civil y Comercial N.º 4 al Juzgado Civil y Comercial N.º 3, en virtud de la vacante administrativa existente por la designación de la agente Marianela Bogado como Jefa de Despacho de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Con la opinión favorable del Sr. Juez, Dr. Raúl Vicente López Uriburu, quien asimismo solicita que se cubra la vacante que se generaría, en el Juzgado a cargo del mismo por subrogación y los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Tener Presente.

DÉCIMO SEGUNDO: Agente Mónica Silvia Cantero s/ Solicitud: Y VISTOS: el Expte. N.º 3964/23, por medio del cual la citada agente, peticiona se deje sin efecto el Punto 3º del Acta N.º 3168 y la Resolución N.º 430/23 (Sup). Con las opiniones de los Jueces de las Cámaras en lo Criminal, Dres. Ramón Alberto Sala y Ricardo Fabián Rojas; **ACORDARON:** Afectar a la agente Mónica Silvia Cantero a la Cámara II en lo Criminal bajo la supervisión del señor Juez Dr. Ricardo Fabián Rojas a partir del día de la fecha. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS

Presidente

**Dres. GUILLERMO HORACIO ALUCIN, ARIEL GUSTAVO COLL, EDUARDO MANUEL
HANG y RICARDO ALBERTO CABRERA**

Ministros